



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, **23 SEP 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 7796/2021. ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita llamado a inscripción de Aspirante para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza OCS 40/04 y la Ordenanza OCD-3-6/20

Que por la Ord. 15/19- artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello, en su sesión del día 08 de septiembre de 2021, y en uso de sus atribuciones  
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título del Estatuto Universitario, la Ordenanza OCS 40/04 y la Ordenanza OCD-3-6/20. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La prueba de competencia versará sobre temas de la asignatura ÁLGEBRA I de la carrera de Profesorado en Matemática.

Plan de Tareas destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria:

Las tareas a realizar dependerán en gran medida de la modalidad de dictado bajo la cual se desarrolle el curso.

Corresponde a la Resolución DMat N° **074 21**

Dr. Patricia CALZADINO  
Directora Depto. de Matemáticas  
CFM/MN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER  
Secretario General  
FGFM/MN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Entre ellas se prevé las siguientes, siempre bajo la supervisión de un profesor o auxiliar de docencia:

- Participación activa durante las clases prácticas y consultas.
- Resolución de ejercicios del práctico y exposiciones frente a los alumnos.
- Revisión de prácticos, guías de ejercicios resueltos y evaluaciones parciales.
- Atención a dudas de los alumnos mediante foros en el aula virtual.
- Colaboración en la toma de evaluaciones.
- Asistencia a reuniones del equipo docente.

Como parte de esta formación se prevé que, en el segundo cuatrimestre, cumplan funciones en otro curso.

Extensión de tareas a otro curso: con extensión a alguno de los cursos según las necesidades que se plantee al momento de organizar el plan docente.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 7 de octubre de 2021, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dra. Analía Concepción SILVA  
Dr. Luis Adrián ALCALÁ  
Lic. Belem Betsabé SCHVAGER


SUPLENTE: Dr. Pablo Alejandro NEME  
Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA  
Est. María Inés BLOIS

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DMat N° **074 21**  
EBL



Ing. Gustavo BRAUER  
Secretario General  
FCFMyN - UNSL



Dra. Patricia L. GALDEANO  
Directora Depto. de Matemáticas  
FCFMyN - UNSL